

TECNOLOGÍAS PARA APRENDER

Adenda No 2 a la convocatoria 03 línea 2

“Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado noveno, décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma, ubicados en municipios PDET y ZOMAC, con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior; que busquen apoyo tecnológico para asegurar su continuidad en la formación académica”

La Asociación Computadores para Educar (CPE), en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas de acceso y permanencia educativa mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se permite informar que:

1. La Asociación Computadores para Educar se encuentra adelantando la convocatoria titulada: *“Para la entrega de computadores portátiles: dirigida a estudiantes que cursan grado décimo y undécimo en la presente vigencia, que hacen parte de sedes rurales de establecimientos educativos oficiales; enfocada en jóvenes vinculados a los programas (PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, CIBERPAZ, SENATIC y ColombiaPrograma), ubicados en municipios PDET y ZOMAC”*.
2. Uno de los pilares estratégicos de la entidad es asegurar la continuidad en la formación académica y reducir las tasas de deserción escolar, especialmente en zonas con bajos índices de tránsito a la educación superior.
3. Adicionalmente, con el propósito de garantizar una mayor cobertura y participación efectiva de las poblaciones priorizadas, así como de brindar a las sedes educativas priorizadas un plazo adecuado para la socialización de la convocatoria y la postulación de las familias y los estudiantes, se hace necesario ampliar el periodo de la convocatoria por una (1) semana adicional.
4. Esta ampliación permitirá asegurar condiciones de equidad en el acceso, fortalecer los procesos de participación y maximizar el impacto del programa, sin afectar el cronograma general de ejecución ni los propósitos misionales de la iniciativa.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la convocatoria, en lo relacionado con la fecha de cierre de inscripciones, ampliando el plazo inicialmente establecido hasta el diecinueve (19) de abril, en lugar del doce (12) de abril, con el fin de fortalecer la apertura del proceso, garantizar una mayor cobertura de las poblaciones priorizadas y permitir un plazo adecuado para la socialización de la convocatoria y la postulación de las familias y los estudiantes.

SEGUNDO: ADOPTAR el nuevo cronograma del proceso de convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Observación
Cierre de postulaciones	19/04/2026	
Publicación de resultados	11/05/2026	Publicación oficial en la página web
Fecha límite para la presentación de reclamaciones	15/05/2026	Las observaciones deberán enviarse al correo electrónico [info@cpe.gov.co] o radicarse mediante la opción habilitada en la página web oficial
Publicación de resultados finales	20/05/2026	Publicación oficial en la página web
Entrega y legalización de equipos	Desde el 25/05/2026	Según programación logística

TERCERO: VIGENCIA. La presente adenda modifica únicamente lo relacionado con el cronograma de la convocatoria. Los demás requisitos, criterios de selección, y condiciones técnicas establecidos en los términos de referencia originales permanecen inalterados y en plena vigencia.

CUARTO: PUBLICACIÓN. Publíquese el presente documento en los canales oficiales de la Asociación Computadores para Educar y en el micrositio destinado para la convocatoria.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026.



Oscar Sánchez
Director Ejecutivo
Computadores para Educar